

Preguntas más frecuentes Exención de vacunación por razones de conciencia

P. *¿Cómo obtengo una exención de vacunación por razones de conciencia para mi hijo?*

R. Los padres o tutores necesitan pedir el formulario de declaración jurada de exención de vacunación por escrito o en línea por petición segura. Por cada uno de sus hijos solicitantes, debe incluir en la petición el nombre y la fecha de nacimiento. Las peticiones por escrito deben presentarse por medio del Servicio Postal de EE. UU., una compañía postal comercial, por fax o en línea:

Domicilio postal:

Department of State Health Services
Immunization Branch (MC 1946)
P.O. Box 149347
Austin, TX 78714-9347

Entrega en persona:

Department of State Health Services
Immunization Branch
1100 West 49th Street
Austin, TX 78756

Fax (512) 776-7544

**Formulario de petición segura en línea
para la declaración jurada de exención:
<https://webds.dshs.state.tx.us/immco>**

No se aceptarán peticiones por teléfono o correo electrónico.

Los hogares solicitando una declaración jurada para más de un niño/niña deben presentar un solo formulario de petición. La petición debe incluir el nombre y la fecha de nacimiento de cada niño/niña que vive en el hogar y necesitan formularios de declaración jurada. Esto hará que reciban los formularios oportunamente.

P. *¿Qué información se enumerará en el formulario de declaración jurada de exención de vacunación que yo reciba?*

R. La información en el formulario incluirá el nombre del niño y la fecha de nacimiento; una lista de las vacunas requeridas para las que puede pedirse la exención; una declaración para que el padre, la madre o el tutor solicitante indique cuál es su relación con el niño y un acuse de recibo de que el padre, la madre o el tutor ha leído la información adjunta titulada *Los beneficios y riesgos de la vacunación*. Los padres o tutores luego tendrán que firmar el formulario en presencia de un notario público.

P. *¿Cuántos formularios de declaración jurada de exención de vacunación puede pedir a la vez un padre, una madre o un tutor?*

R. Los padres o tutores pueden pedir hasta cinco formularios de declaración jurada de exención de vacunación por niño.

P. ¿Qué deben hacer los padres o los tutores con el formulario de declaración jurada de exención de vacunación?

R. Después de firmado y autenticado, el formulario de declaración jurada de exención de vacunación original debe presentarse ante la escuela del niño.

P. ¿Por cuánto tiempo es válida la declaración jurada de exención individual de cada niño?

R. Cada declaración jurada de exención de vacunación individual es vigente por dos años a partir de la fecha de autenticación.

P. ¿Qué pasa si el padre, la madre o la escuela pierden la declaración jurada de exención de vacunación original?

R. Las fotocopias del formulario de declaración jurada de exención de vacunación no son válidas. Si los padres o las escuelas pierden la declaración jurada de exención, el padre, la madre o el tutor tendrán que pedir otro formulario de declaración jurada de exención de vacunación por escrito, siguiendo el mismo procedimiento que usaron para obtener el primer formulario.

P. ¿Y si mi hijo cambia de escuela?

R. La declaración jurada de exención de vacunación forma parte del expediente escolar del niño y debe mandarse a la nueva escuela junto con los demás registros escolares.

P. ¿Qué pasará con la información reunida de cada niño?

R. Las peticiones presentadas ante el DSHS serán devueltas a los padres o tutores junto con los formularios de declaración jurada de exención de vacunación. El DSHS llevará el control e informará del número de peticiones de declaración jurada y los códigos postales. No se guardará ninguna otra información.

P. ¿Cuenta el niño con una inscripción escolar provisional de 90 días mientras esperamos el formulario de exención de vacunación?

R. No. No se permite el ingreso a la escuela hasta que se presenten los registros que muestren que (1) el niño ha sido inmunizado según las reglas; (2) el niño tiene una declaración jurada de exención de requisitos de inmunización archivada en la escuela según las reglas o (3) el niño tiene derecho a la inscripción provisional.

P. ¿Qué se requiere para la inscripción escolar si quiero que mi hijo tenga la exención de vacunación para algunas pero no todas las vacunas?

R. Se necesitarán dos documentos de inmunización distintos: 1) una declaración jurada de exención de vacunación oficial y autenticada del DSHS para aquellas vacunas para las que el padre, la madre o el tutor haya elegido que su hijo tenga

la exención por razones de conciencia y 2) un registro de inmunización válido que indique el mes, el día y el año en que se administró cada vacuna para la que el niño no tiene exención, con la validación correspondiente de un médico o una clínica de salud pública.

P. Si el niño actualmente tiene una exención religiosa de vacunación archivada en la escuela, ¿necesita él obtener una nueva declaración jurada de exención de vacunación por razones de conciencia?

R. No. Los estudiantes que tengan exenciones religiosas archivadas en la escuela antes del 1 de septiembre, 2003 no necesitan un nuevo formulario de declaración jurada de exención de vacunación. La exención religiosa archivada sigue vigente.

P. ¿Y si hubiera un brote de una enfermedad prevenible con vacunas —como el sarampión— en una escuela?

R. Cada padre, madre o tutor que firme un formulario de declaración jurada de exención de vacunación a la vez está dando fe de que entiende que no permitirán que su hijo asista a la escuela en tiempos de emergencia o epidemia declarada por el Director de Salud de Texas.

P. ¿Significa esta nueva opción de exención de vacunación que mi hijo que está vacunado podría estar asistiendo a la escuela con otros niños que no se han puesto todas sus vacunas?

R. Sí.

P. ¿Puede pedir un futuro padre o madre un formulario de declaración jurada de exención de vacunación para un hijo que aún no nace?

R. No. Debido a que se requiere el nombre y la fecha de nacimiento del niño al pedirse el formulario de declaración jurada de exención de vacunación, los futuros padres deben esperar a que nazca el niño para pedir el formulario de declaración jurada de exención de vacunación.

P. ¿Hay alguna otra razón por la que un niño podría estar exento de los requisitos de vacunación?

R. Un niño podría estar exento de vacunarse con una vacuna o más por razones médicas. El padre, la madre o el tutor deben proveer a la escuela un certificado firmado por un médico (M.D. o D.O.) titulado y que tenga licencia para ejercer la medicina en Estados Unidos, en el que el médico afirme que, en su opinión, la inmunización requerida sería perjudicial para la salud y el bienestar del niño o para algún familiar o miembro del hogar del niño. A menos que se especifique una enfermedad de por vida, dicho certificado es válido por un año a partir de la fecha en que el médico lo firmó y debe renovarse cada año para que la exclusión siga vigente.